

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Numero 1  
Córdoba**

Núm. 1.704/2013

Don Jorge Pérez Reina, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 66/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 2 de julio de 2012, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez D.ª M.ª Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente

**Sentencia N.º 302**

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas nú-

mero 66-12, seguido por falta de coacciones contra Benjamín Cantillo Valle.

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo a Benjamín Cantillo Valle de la falta o faltas por las que pudo venir acusado y no lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe Recurso de Apelación, en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a José Ángel Ruiz García, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Córdoba a 19 de febrero de 2013.- El Secretario, firma ilegible.